



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL-Bogotá D.C., 27 de abril de 2021. Al despacho de la señora Juez, escrito de desacato al fallo de tutela proferido por este despacho, el 19 de junio de 2020, y **confirmado** en segunda instancia por el Juzgado Penal Circuito para Adolescentes de Funza, el 28 de julio de 2020. Sírvase proveer.


GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 25 260-40-89-001-202000080 00

ACCIONANTE: MANUEL ENRIQUE SUAREZ PALACINO

ACCIONADOS: EPS COMPENSAR, SUPERSALUD y MINISTERIO DE SALUD

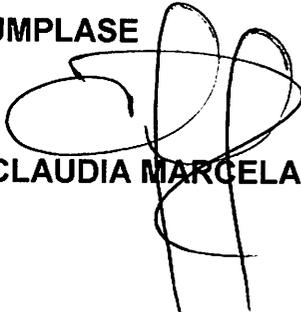
En atención al incidente de Desacato del señor Manuel Enrique Suarez Palacino, frente al incumplimiento por parte de la accionada COMPENSAR EPS, respecto de la orden emitida por este despacho el 19 de junio de 2020, en su numeral 2° que declara: "**EXHORTAR** a la **EPS COMPENSAR** para que incluya al señor **MANUEL ENRIQUE SUAREZ PALACINO**, en la ruta de atención exclusiva y envíe los medicamentos que se formulen con posterioridad al presente, a la residencia del actor", y **CONFIRMADA** en segunda instancia por Juzgado Penal Circuito para Adolescentes de Funza, el 28 de julio de 2020, este Despacho previo a dar inicio al incidente de desacato solicitado,

DISPONE:

REQUERIR a la EPS COMPENSAR, para que en el término de tres (03) días, rinda informe sobre el trámite dado a la decisión adoptada en el fallo de tutela calendarado 28 de julio de 2020; que CONFIRMÓ el fallo de primera instancia. Adjúntese el escrito de incidente de desacato con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 30 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 14 de esta misma fecha. -
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA - La Secretaria